

COVID - 19

RECOMENDACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPAÑA

VERSIÓN GRÁFICA



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO



ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES GENERALES	5
1.1 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL	6
2. RECOMENDACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPAÑA	7
○ a) Las reuniones públicas, asambleas y giras	8
○ b) Debates virtuales	11
○ c) Visitas domiciliarias	12
○ d) El uso de propaganda electoral	13
○ e) Otros eventos de proselitismo que se realicen para propiciar el conocimiento de los objetivos y programas contenidos en la plataforma electoral que para la elección hayán registrado los partidos políticos o coaliciones.	
3. OTRAS CONSIDERACIONES	14
4. RESPONSABILIDAD	15
BIBLIOGRAFÍA	17

INTRODUCCIÓN

Ante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2, conocido como Coronavirus que causa la enfermedad denominada COVID-19, que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud tiene la naturaleza de ser un patógeno del cual a la fecha no existe vacuna y que el 11 de marzo de 2020 lo calificó como pandemia por la cantidad de casos de contagio en diversos países, situación a la que no somos ajenos en México y en nuestra entidad, el proceso electoral para la renovación de los ayuntamientos de nuestro estado que inició el 15 de diciembre del año anterior, fue suspendido el pasado 1° de abril por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. En consecuencia, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en el acuerdo IEEH/CG/026/2020 de fecha 04 de abril de la presente anualidad, declaró suspendidas las acciones y actividades competencia de esta autoridad estatal. Sin embargo, en fecha 30 de julio del presente, el Consejo General del INE acordó la reanudación del citado proceso electoral fijando la fecha para la celebración de la jornada electoral el día 18 de octubre, por lo que el Consejo General del IEE acordó en el instrumento IEEH/CG/0/2020 de fecha 1° de agosto, la modificación del calendario electoral adecuando las fechas de las actividades del proceso en comento.

El propósito principal de todo Proceso Electoral es contribuir al incremento de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos así como al desarrollo y consolidación de la democracia del país y sobre todo de nuestra entidad federativa; en ese sentido, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo es la autoridad responsable de velar por el libre ejercicio de los derechos político-electorales, la efectividad del sufragio y la validez de las elecciones. Así mismo los partidos políticos como entes de interés público y los ciudadanos y ciudadanas que se postulan por la vía independiente, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.



Sin embargo, la continuidad de la organización del proceso electoral involucra la movilización de una gran cantidad de personas en medio de una contingencia sanitaria en la cual se observa, a través de la información proporcionada por las autoridades gubernamentales, el riesgo de un aumento en el número de contagios y muertes en nuestra entidad.

Por tal motivo, tanto el Instituto Estatal Electoral del Estado como el INE, han desarrollado una serie de protocolos sanitarios que atiendan el desarrollo de actividades observando las recomendaciones en materia de salud que han dictado las instancias competentes y que deberán atenderse en todo momento por las y los actores involucrados con la finalidad de mitigar el riesgo de contagios y propagación de dicho virus, velando así por la salud de las y los ciudadanos y diversos actores.

De la misma forma de cara a la etapa de campañas electorales y con la finalidad de apegarnos a las recomendaciones realizadas por las autoridades competentes, el Instituto Estatal Electoral, los partidos políticos, candidatos y candidatas independientes hemos desarrollado una serie de RECOMENDACIONES con la finalidad de visibilizar y atender las medidas en materia de salud para el desarrollo de las CAMPAÑAS ELECTORALES.

RECOMENDACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPAÑA

Campañas electorales: Conjunto de actividades llevadas a cabo por los Partidos Políticos en lo individual o a través de Candidaturas Comunes, Coaliciones, y Candidaturas Independientes, así como simpatizantes para la obtención del voto.

Es fundamental que las y los actores políticos tengan presentes las siguientes recomendaciones generales:



1. RECOMENDACIONES GENERALES:

¿Cómo se transmite la COVID-19?

El SARS-CoV-2 se transmite de una persona infectada a otras, a través de las gotitas de saliva expulsadas al hablar, toser o estornudar y dichas gotas caen sobre ojos, nariz o boca de una persona sana. Dado que el virus sobrevive en diversas superficies, se transmite también al manipular objetos contaminados por el virus (manos, mesas, celulares, etc.) y después tocar alguna parte de la cara como ojos, nariz y boca.



La supervivencia del virus que causa la COVID 19, varía de acuerdo con el tipo de superficie en el que se deposita, convirtiéndose en otra fuente de exposición si éstas no se limpian adecuada y frecuentemente. La evidencia científica muestra que el virus SARS-CoV-2 conocido como coronavirus, sobrevive hasta por:

3 horas



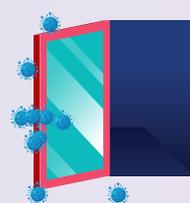
Sobre la piel

12 horas



En superficies porosas, tales como telas (ropa, manteles, etc.) o papel

48 horas



En superficies lisas como pisos, paredes, pasamanos, puertas, sillas o butacas, ventanas, mesas, mosaicos de baño

1.1 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

Las medidas básicas de higiene personal son:



Uso obligatorio de cubrebocas.



Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua (de 10 a 20 veces diarias), al llegar de la calle, periódicamente durante el día, después de tocar áreas de uso común, después de ir al baño y antes de comer.



Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo, al **toser** o **estornudar** (ESTORNUDO DE ETIQUETA). Es necesario lavarse las manos después de limpiarse la nariz.



Nunca escupir en el suelo. Si es necesario escupir, hacerlo en un pañuelo desechable, tirarlo a la basura y lavarse las manos.



No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.



No saludar de beso, mano o abrazo.

2. RECOMENDACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPAÑA

Se contemplarán como actividades de campaña electoral:

a)

Las reuniones públicas, asambleas y giras

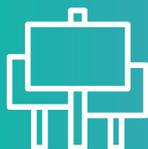


Debates virtuales

b)

c)

Visitas domiciliarias



El uso de propaganda electoral

d)

e)

Otros eventos de proselitismo que se realicen para propiciar el conocimiento de los objetivos y programas contenidos en la plataforma electoral que para la elección hayan registrado los partidos políticos o coaliciones.



A continuación revisa las recomendaciones para llevar a cabo estas actividades atendiendo en todo momento las medidas de salud que han dictado las instancias correspondientes.

a) REUNIONES PÚBLICAS, ASAMBLEAS Y GIRAS



Conscientes de que no existe medida alguna que por sí sola detenga o limite la capacidad de transmisión del virus, es necesaria la aplicación de un conjunto de medidas y la participación comprometida de las y los actores para limitar su propagación.

En este sentido, las actividades de campaña que representan aglomeración de personas ya sea en **espacios abiertos o cerrados** que requieren estrategias de protección a la salud e higiene a fin de guiar a los responsables de su organización, con acciones simples que reproduzcan espacios saludables y a las y los concurrentes, a la observancia de las medidas propuestas.

De las medidas a implementar:



- **Acatar todas las medidas de higiene personal.**
.....
- Planear las actividades observando **una asistencia MÁXIMA de 50 personas.**
.....
- Implementar **medidas de higiene en los espacios**, además de la limpieza permanente (con agua y jabón) del entorno y de las superficies, es necesario realizar **procesos de desinfección**. La desinfección de superficies debe hacerse **antes de iniciar las actividades y antes de cerrar**. La frecuencia de la limpieza y desinfección durante el desarrollo de la actividad, se determinará dependiendo de la duración del evento y del flujo de personas.
.....
- **Producto recomendado:** La solución de hipoclorito de sodio de uso común, (cloro comercial) es un desinfectante eficaz para la desinfección de superficies.

Para un litro de solución desinfectante es necesario:

- Llenar una botella con un litro de agua limpia
- Agregar una cucharada cafetera de cloro comercial
- Tapar la botella y agitar
- Etiquetar la botella indicando que contiene agua clorada
- Dejar reposar 30 minutos antes de utilizarla
- Guardar el recipiente en un lugar oscuro y fuera del alcance de los niños
- Esta solución podrá ser utilizada durante un mes para realizar la limpieza de superficies. Aplicar esta solución en pisos y superficies (después de la limpieza con jabón), preferentemente con un paño humedecido con la solución, y dejar que la superficie permanezca húmeda hasta que seque naturalmente. Es importante evitar los métodos de limpieza y/o desinfección que producen vapores o aerosoles, o que dispersan el polvo en áreas, ya que se puede propiciar la dispersión del virus.



Filtro de supervisión:

El objetivo de instalar a la entrada de cada sitio un filtro de supervisión es garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos.

Este filtro consiste en colocar a la entrada de cada inmueble un módulo en el que a las personas que ingresan se les **aplique gel antibacterial**. En el caso de que sea posible, se deberá aplicar un cuestionario rápido sobre su estado de salud y tomar la temperatura corporal.



Instalación del módulo para el filtro de supervisión sanitario



Para instalar el módulo para el filtro de supervisión se necesita:

- Contar con una mesa o escritorio cubierto.
- En caso de no disponer de ello, deberá limpiar la superficie de la mesa cada 4 horas con una solución de cloro (ver la sección de medidas preventivas, limpieza del entorno).
- Las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una sana distancia de al menos un metro y medio de distancia.
- El personal designado para aplicación del filtro deberá utilizar bata estéril y mascarilla ó cubreboca y colocársela correctamente, siguiendo las instrucciones de su uso.
- De ser posible, el filtro deberá ser atendido por personal de salud (medicina o enfermería), en caso de no contar con alguno de ellos, las personas encargadas deberán recibir una capacitación previa para dicha función, para saber cómo capacitarse llamar al número correspondiente del Estado de la República que se trate:

<https://coronavirus.gob.mx/contacto/#directorio>

- Si hay varios accesos al inmueble deberá haber un filtro de supervisión para cada uno de ellos.
- Para evitar las conglomeraciones en los filtros de supervisión, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de por lo menos dos brazos entre una persona y otra.
- Materiales para instalar el filtro de supervisión. El módulo del filtro de supervisión deberá contar con:
 - Agua, jabón, o bien gel antibacterial (base alcohol mayor al 60%); y una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado.
 - Pañuelos desechables.
 - Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos).
 - Termómetro (sin mercurio), puede ser digital ó infrarrojo.

Sana distancia:



Para mantener una sana distancia y reducir la probabilidad de exposición y por lo tanto de contagio, se sugieren distancias de: 1.50, 1.80, 1.95 y 2.25 m.

Ventilación de espacios:



Buscar espacios abiertos que tengan la dimensión y ventilación adecuada de ser necesario utilizar **espacios cerrados**, deberá procurarse que estos cuenten con la forma de ventilarse naturalmente, debiendo de mantener puertas y ventanas abiertas.

b) Debates virtuales



Para este Proceso Electoral **TODOS** los debates serán virtuales, lo que sin duda reduce la movilidad, el contacto y los contagios entre los diversos actores políticos, así como de las y los funcionarios electorales que organizan esta importante actividad de campaña.

Las reglas para el desarrollo de debates se encuentra contenidas en el acuerdo **IEE/043/2020**.



c) Visitas domiciliarias:



Las y los candidatos y su equipo de campaña que decidan realizar visitas domiciliarias, deberán seguir las siguientes recomendaciones:



Acudir
máximo 3
personas.

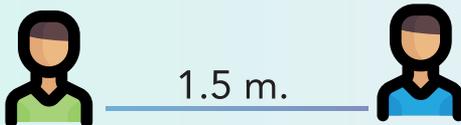
Utilizar en todo momento equipo de protección como:



cubreboca



careta



Atender en todo momento la sana distancia.

d) El uso de propaganda electoral



Es el conjunto de **escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones** que produzcan y difundan los Partidos Políticos en lo individual o a través de Candidaturas Comunes, Coaliciones y Candidaturas Independientes, así como sus simpatizantes. Por lo que se recomienda:



Procurar que el material a utilizar sea lo menos manipulado posible para evitar el contagio.



Utilizar equipos de desinfección para la propaganda electoral, se sugiere el uso de productos que no dañen el papel, como la desinfección mediante vaporización.



Distribuir y difundir propaganda electoral privilegiando las medidas de seguridad en materia de salud.



No usar, en la medida de lo posible, material de propaganda que sea objeto de manipulación para evitar que sea fuente de contagio.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

a) Privilegiar el **uso de medios de comunicación** para el desarrollo de campañas electorales.



b) **Manejo de redes sociales**

Privilegiar el uso de redes sociales para la promoción y difusión de las campañas electorales en la que bajo su estrategia de comunicación les permita potencializar las plataformas electorales aprovechando al máximo las herramientas que cada red social ofrece.

En el caso específico de la red social Facebook, se recomienda apegarse a la reciente política: "Anuncios sobre temas sociales, elecciones o política".

Se les insta a no fomentar la difusión de noticias falsas y a que conduzcan sus actividades en un marco de respeto y libre de Violencia Contra las Mujeres en Razón de Género, tomando como referencia el documento emitido por este Instituto denominado: "ABC para identificar la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género".

c) **Movilidad vehicular:**

Se recomienda atender el acuerdo de movilidad vehicular aprobado por el Ejecutivo del Estado el 2 de mayo.

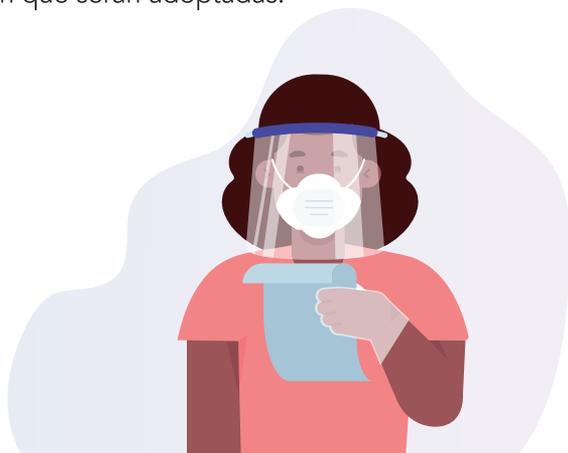


○ **Hoy no circula**

○ **En la medida de lo posible, sólo 2 personas deberán viajar por cada vehículo, utilizando en todo momento equipo de protección personal.**

4. RESPONSABILIDAD

Las personas encargadas de la organización de actos de campaña en espacios tanto públicos como privados, serán responsables de la implementación de las acciones recomendadas en materia de salud con el objetivo de contribuir con la prevención oportuna de casos de posible contagio de COVID-19. Así mismo deberán acercar la información correspondiente a la ciudadanía para dar a conocer las medidas de protección que serán adoptadas.



En todos los espacios que se realicen actos de campaña, **se proporcionará información** para concientizar a las y los asistentes sobre las medidas de mitigación.



Se buscarán mecanismos para **garantizar la sana distancia y el uso de equipo de protección personal** tanto para integrantes del equipo de campaña como para las y los participantes.



Mantener la **limpieza constante y desinfección de espacios** con la frecuencia requerida y utilizar la señalética correspondiente.



El acceso y afluencia durante las actividades proselitistas **no deberán exceder de 50 personas**.



Evitar el consumo y/o venta de alimentos en los actos de campaña.



Utilizar medios tecnológicos para el acercamiento virtual con la ciudadanía.

Ante el contexto de pandemia, es responsabilidad de todas y todos los actores políticos que se involucren en actos de campaña, observar las medidas de mitigación y prevención de contagios. De esta manera, se privilegia la salud y se permite el ejercicio responsable de los derechos político-electorales de la ciudadanía durante el desarrollo del Proceso Electoral 2019-2020 para la renovación de Ayuntamientos de nuestro Estado.

Es importante que los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes en coadyuvancia con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, inviten, a través de sus medios de difusión disponibles (impresos, redes sociales, etc.) a toda la población que esté involucrada en los actos de campaña a observar las medidas de mitigación y prevención, así como alertar a las personas **a NO ACUDIR a las actividades en caso de presentar algún síntoma de enfermedad respiratoria, ya que de lo contrario podría generarse un contagio masivo.**



#Hidalgo
#vota

#Ayuntamientos2020

#Octubre18

BIBLIOGRAFÍA

Lineamiento General para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos. Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Lineamiento General para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados. Secretaría de Salud del Gobierno Federal.

Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el DOF.

Acuerdo por el que se establece como medida temporal en materia de reducción de movilidad vehicular en municipios con distintos grados de propagación del virus SARS-CoV2 con el objeto de mitigar su dispersión y transmisión entre la población en el territorio del estado de Hidalgo como acciones preventivas en la fase 3 de la emergencia sanitaria.

Acuerdo IEE/043/2020

RECOMENDACIONES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPAÑA

VERSIÓN GRÁFICA

 @IEEHidalgo

 Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

 @IEEHidalgo

 lee Hidalgo

 www.ieehidalgo.org.mx